



OTORGA GASTOS DE PASAJES Y SEGURO DE VIAJE AL SR. MATTEO CROSIGNANI.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 432.24

SANTIAGO, 01 de octubre de 2024.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL Nº 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL Nº 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. Nº 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en los Decretos Universitarios Nº 1937 de 1983 y 3581 de 1986; en los Decretos Universitarios Nºs 1937 de 1983 y 3581 de 1986; en los Decretos TRA Nºs 309/1699/2018, 309/15/2021, y 309/99/2022; en el D.U. Afecto Nº 581 de 2024, que aprueba el Presupuesto Universitario para el año 2024; en las Resoluciones Nsº 7 de 2019 y 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

Que, para el Departamento de Administración de la Facultad de Economía y Negocios es de gran importancia contar con la presencia, conocimientos y experiencia del Sr. MATTEO CROSIGNANI, Pasaporte N° , de Italia, con residencia en Estados Unidos, quien se desempeña como Asesor de Investigación Financiera del Banco de la Reserva Federal de Nueva York, y que asistirá a la edición 2024 del "Santiago Finance Workshop (SFW)", cuyo objetivo es reunir a académicos y responsables políticos internacionales para discutir investigaciones de vanguardia en todas las áreas de las finanzas y la economía financiera, con especial énfasis en los mercados de capitales y las finanzas corporativas, actividad que será organizada por el Departamento de Administración, y que se desarrollará en instalaciones de la Facultad, entre el 09 y 10 de diciembre de 2024.

RESUELVO:

- OTÓRGUESE, con cargo al Departamento de Administración, al señor MATTEO CROSIGNANI, los siguientes gastos de permanencia:
 - a) Pasajes por un monto de \$878.355.- según orden de compra N° 5709-171-CM24 Agencia de Viajes Turavion SPA
 - b) Seguro de viaje por un monto de \$11.226.- según orden de compra $\rm N^{\circ}$ 5709-172- Agencia de Viajes Turavion SPA

Dichos gastos de permanencia deberán ser pagados, con cargo al centro de costo 120516019102141, una vez que la presente resolución se encuentre totalmente tramitada.



2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 3, Ítem 3.5 del presupuesto universitario.

Comuníquese, registrese y archívese

Signed by:Enrique Francisco Manzur Mob Signed at:2024-10-04 07:48:08 -03:00 Reason:Apruebo este documento

Емідче Нашил Новалес

ENRIQUE MANZUR MOBAREC

Vicedecano

Signed by:José Fernando De Gregorio Signed at:2024-10-03 15:32:34 -03:00 Reason:Apruebo este documento

José De Gregorio JOSÉ DE GREGORIO

Decano

Signed by:Pedro Antonio Carrizo Polanco Signed at:2024-10-03 10:00:52 -03:00 Reason:Apruebo este documento

PEDRO CARRIZO POLANCO

Director Económico y Administrativo

CFU/MZL

Distribución:

- 1. Contraloría U. de Chile
- 2. Unidad de Recursos Humanos
- 3. Departamento de Administración
- 4. Archivo